REPÚBLICA DEL PERÚ
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)
Contrato de Préstamo Nº 9039-PE
Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao"

SDP N° PE-PRONATEL-356367-CS-QCBS-2

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911)

La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto 911, y tiene la intención de aplicar parte de los fondos a la contratación de los servicios de consultoría de la "**Supervisión de ejecución de obra del edificio de la Central 911".**

El servicio de consultoría ("los servicios") tiene como objetivo asegurar la precisión y calidad de los productos a obtener por parte de la empresa contratista que se encargue de la construcción del edificio de la Central 911 y la implementación del mobiliario correspondiente al Proyecto 911.

En ese sentido, el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL invita a las Firmas Consultoras elegibles **("consultores")** a indicar su interés en proporcionar "los servicios". Los consultores interesados deben detallar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar "los servicios". Los expertos clave no serán evaluados en la etapa de lista corta. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

Experiencia General

Se deberá acreditar un mínimo de cinco (05) contratos iniciados y culminados satisfactoriamente durante el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de las expresiones de interés, referido a la contratación de servicios de **supervisión de obras o ejecución de obras en general en el sector público o privado.** La culminación de los contratos se acreditará con la presentación de la conformidad del servicio.

Experiencia Específica

Acreditar un mínimo de tres (3) contratos culminados satisfactoriamente entre el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de la expresión de interés, referido a la contratación del servicio de supervisión o ejecución de obras de naturaleza similar (*)

(*) Obras de naturaleza similar:

Edificaciones, viviendas multifamiliares, oficinas, colegios, hospitales, centros comerciales y toda edificación de infraestructura con desarrollo en partidas de concreto armado; con un área total construida mínima de 5,000m2.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.3 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial, de julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018 (Regulaciones de Adquisiciones); debiendo considerar lo señalado en los párrafos 3.16 y 3.17 respecto a la información sobre Conflicto de Interés.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una asociación en participación, consorcio o asociación (Joint Venture) APCA. En el caso de una APCA, todos los socios de la empresa conjunta serán solidariamente responsables del contrato, si son seleccionados.

Los consultores interesados pueden obtener mayor información en la dirección indicada al final de esta publicación, de lunes a viernes desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas (hora local), o descargar la información como los Términos de Referencia y los Formularios. 01. 02. 03. 04 y 05 en el siguiente enlace: https://www.pronatel.gob.pe/central911/supervision_de_ejecucion_de_obra_2024.pdf

Las expresiones de interés deben enviarse por escrito, acompañadas de los formularios 01, 02, 03, 04 y 05, a la siguiente dirección de correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe, con copia a jsolorzano-prov@pronatel.gob.pe a más tardar el **15 de abril de 2024, hasta las 23:59 horas (Hora local de Perú)**.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú
Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL
Atención: Proyecto 911
AV. Paseo de la República 1645 Piso 14-La Victoria
Lima 15034, Lima, Perú
Tel: 4880940 anexo 7015
Correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911)

Unidad Orgánica:	**PRONATEL**
Meta Presupuestaria:	Supervisión y Control
Actividad del POI:	AOI00172000203 – Supervisión de la Inversión del Proyecto 911 - 2459243

CONTENIDO

1 OBJETIVO 2
2 FINALIDAD PÚBLICA 2
3 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN 2
4 MARCO NORMATIVO 2
4.1 NORMAS GENERALES 2
4.2 NORMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 3
5 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN 4
6 EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN 7
6.1 EXPERIENCIA GENERAL 7
6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA 7
7 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA SUPERVISION 7
8 PERSONAL DE LA SUPERVISION 11
8.1 PERSONAL CLAVE 11
8.2 PERSONAL NO CLAVE 11
9 EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISION 31
10 CUADERNO DE OBRA 31
11 ENTREGABLES 31
12 PLAN DE TRABAJO 31
13 CONFORMIDAD 33
14 FORMA DE PAGO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
15 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN 34

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: MONTAÑEZ CARDENAS JANET ROCIO FIR 46106410 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/03/2024 09:20:26-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: SANDOVAL QUISPE LORENA STEFHANIE FIR 46275449 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/03/2024 09:15:48-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: MANSILLA RETAMOZO RODRIGO NICOLAS FIR 41475457 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 19:57:51-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ALMORA CARBONEL JANINE MILAGRITOS FIR 07751506 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 17:47:35-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: SOLORZANO LEON JACHELINE FIR 45366553 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 17:45:26-0500

1 OBJETIVO

El objetivo es contratar los servicios de una firma consultora, para que se encargue de supervisar la construcción del edificio de la Central 911 y la implementación del mobiliario (en adelante LA SUPERVISION) correspondiente al proyecto, "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información, mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao", (en adelante PROYECTO 911).

2 FINALIDAD PÚBLICA

El PROYECTO 911 tiene como finalidad la centralización de las llamadas de emergencia, urgencia e información mediante un número único 911, garantizando que la población de los distritos de Lima Metropolitana y Callao reciba la atención adecuada en casos de emergencia a través de la integración de los números de emergencia 105,106 y 116 y de urgencias a través de la Línea 100 en un número único 911, y con ello la construcción del Edificio donde estará el PROYECTO 911.

En ese sentido, el perfil del proyecto contempla la construcción de un edificio donde funcionará la nueva central del PROYECTO 911; por lo que, resulta necesario supervisar la ejecución de obra y la implementación del mobiliario.

3 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN

El alcance del servicio corresponde a LA SUPERVISIÓN de la ejecución de obra e implementación del mobiliario del edificio de la Central 911, debiéndose cumplir con las tareas asignadas como revisión, y verificación de la correcta ejecución de obra conforme a la normativa aplicable vigente.

4 MARCO NORMATIVO

4.1 NORMAS GENERALES

- Resolución Ministerial N°029-2021-VIVIENDA, Modificación de la Norma Técnica G.040 Definiciones del R.N.E.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad 2011
- D.L. N°19338, Ley de creación del sistema Nacional de Defensa Civil y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-88 SGMD.
- Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificaciones.
- Contrato de Préstamo N° 9039-PE de 16 de julio de 2020, firmado entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):
    - Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.
    - Análisis Ambiental y Social, y Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS & PGAS) del edificio de la Central 911, Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Procedimientos de Gestión Laboral (PGL)).
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR).
- D.S. N° 011-2019 TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el sector construcción.

- Todas las normas aplicables en materia del presente Servicio de Supervisión de ejecución de Obra.

4.2 NORMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Respecto a las instalaciones de comunicaciones se deberán considerar los siguientes estándares y normas nacionales e internacionales:

- Código Nacional de Electricidad, Suministro y Utilización.
- Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 del 92-11-15 y su Reglamento.
- Norma ANSI/TIA/EIA-526-14ª "Optical Power Loss Measurements of Installed Multimode Fiber Cable Plant" (Medición de la Pérdida de Potencia Óptica de la Planta Instalada de Cable de Fibra Multimodo).
- Norma IEC 60364, sobre los esquemas de conexión a tierra (ECT).
- Estándar IEEE STD 142-1991 Tierra única.
- NTP-IEC 61000-3-12:2023 Compatibilidad Electromagnética.
- IEEE 802.3ae 1000 Base-T Estándar Ethernet 10GE.
- IEEE 802.3z 1000 Operación a 1000 Mbps (Gbps) sobre cable de fibra óptica.
- Protocolo Ethernet IEEE 802.1Q.
- Norma ANSI/TIA 492AAAC-A (performance de cables de F.O. de 10 Gigabit).
- Estándar GPON (ITU-T G.984).
- ANSI/TIA 606-C.: Administración de la Infraestructura de Telecomunicaciones.
- Estándar Internacional ISO/IEC 11801 específica sistemas de cableado estructurado.
- Norma UL y ETL.
- ANSI/TIA 607-D: Aterramientos para Sistema de Telecomunicaciones.
- Norma NFPA 70, artículo 250 Requerimientos generales para puesta a tierra de Instalaciones eléctricas.
- Norma NFPA 101: código de seguridad humana.
- Norma NFPA 2001: estándar para sistemas de extinción de incendios de agente limpio.
- Norma Técnica A. 130 Requisitos de Seguridad.
- Alimentación Eléctrica sobre Ethernet (PoE y PoE ++): IEEE 302.3af y IEEE 302.3AT.
- IEEE 802.11n - IEEE 802.11ac: Conectividad Inalámbrica.
- NTP-ISO/IEC 27002: Tecnología de la Información: Código de Buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información.
- NTP-ISO/IEC 27001: Seguridad de la Información.
- ANSI TIA 942B Telecommunications Infrastructure Standard for Data Centers.
- Uptime Institute, clasificación mínima Tier II.
- EIA/TIA-568-D.1 (Requerimientos Generales).
- EIA/TIA-568-D.2 (Componentes de Cableado – Categoría 6-A Par Trenzado balanceado).
- Sistema de Cableado Estructurado: ANSI/TIA 568-E, ANSI/TIA 568-E.2, ANSI/TIA

568-E.3.

- Canalizaciones y espacios: ANSI/TIA 569-E.
- ANSI/TIA/EIA-569-D Commercial Building Standard for Telecomunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/EIA/TIA-606B Administration Standard for the Telecomunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.
- ANSI/EIA/TIA-607B Generic Telecomunications Bonding and Grounding (Earthing) for Customer Premises, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.

En caso exista algún conflicto entre cualquiera de los documentos arriba listados, se tomará como válida aquella norma que presente la versión más reciente.

Las enumeraciones de las disposiciones técnicas señaladas son referenciales, pudiendo aplicarse las normas respectivas y/o disposiciones ampliatorias modificatorias y conexas de la especialidad de ser el caso para una eficiente ejecución del servicio.

5 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

- Supervisar y verificar todos los trámites e informes a presentar por parte de la empresa contratista que se encargue de la ejecución de obra frente a PRONATEL.
- LA SUPERVISION debe asegurarse que el CONTRATISTA tenga todos sus seguros vigentes y coberturados, mediante la póliza de seguros, comprobantes de pago o cualquier otra documentación necesaria que lo sustente. Esta documentación deberá ser presentada por el CONTRATISTA antes del inicio de cada periodo o mes, de tal manera que se asegure la vigencia y cobertura de cada periodo a ejecutar.
- Revisar el Expediente Técnico y elaborar el informe técnico el cual deberá ser entregado como máximo a los 10 días de suscrito el contrato.
- Supervisar que el contratista realice los trabajos cumpliendo con los diseños y especificaciones técnicas desarrolladas en el Expediente Técnico de la Obra.
- Participar en la entrega de terreno suscribiendo el acta respectiva
- Participar en la apertura y en el llenado del Cuaderno de Obra.
- Exigir al CONTRATISTA la colocación del o los carteles de la obra en los lugares adecuados, debiéndose indicar la información básica del proyecto según cantidad y modelo proporcionado por PRONATEL.
- Constatar que las instalaciones provisionales del CONTRATISTA (caseta de oficinas, guardianías, servicios higiénicos, almacén, comedor, tanque de agua provisional, vestuarios, etc.) reúnan las condiciones de salubridad que no interfiera con la obra y que sean retiradas al termino de esta, dejando al final de la obra el lugar limpio y libre de desmonte y desperdicio.
- Ejecutar de manera integral el control, y supervisión de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las Normas de Construcción, Normas Ambientales, Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentación vigente, así como la calidad de los materiales que intervienen en las obras.

- Supervisar, revisar, evaluar y otorgar opinión o conformidad a la implementación de las instalaciones de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) conforme a lo establecido en el expediente técnico.
- Controlar el avance de la obra a través de un Programa PERT-CPM y Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su culminación.
- Ejecutar el control físico, administrativo, económico y contable de la Obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutadas, mediante la utilización de programas de computación. Paralelamente a la ejecución de la Obra, LA SUPERVISION irá verificando y controlando el avance de la obra, con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados, correspondientes a cada una de las partidas conformantes del presupuesto de obra; así como ir progresivamente practicando la pre-liquidación de obra, de tal manera de contar con metrados finales y planos de replanteo, paralelamente al avance de obras, los mismos que serán presentados para la recepción de la obra, firmados por el Residente de LA CONTRATISTA y el Jefe de LA SUPERVISION.
- Proveer asesoramiento técnico y servicios profesionales especializados, cuando las condiciones de la obra lo requieran, contribuyendo eficazmente a la mejor ejecución de las mismas.
- Realizar la inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales, equipos y mobiliario, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado. Deberán, además, llevar un control especial e informar a PRONATEL sobre la permanencia en la Obra de los equipos y maquinaria.
- Mantener la estadística general de la obra y preparar Informes Mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y financieros. Incluir asimismo los rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados y las soluciones adoptadas.
- Revisar los estudios de suelos, verificar durante los primeros días del inicio de la obra, las características de los materiales para los diferentes usos, así como sus potencias y rendimientos, para los diferentes usos requeridos para la obra; dando su conformidad y en caso necesario proponer alternativas y/o soluciones.
- Revisión y verificación del replanteo topográfico del proyecto.
- Recomendar y asesorar a PRONATEL en lo referente a sistemas constructivos, emitir análisis, pronunciamientos y recomendaciones sobre los aspectos que proponga el Residente de Obra.
- Revisar, analizar y presentar oportunamente, los informes y/o expedientes sobre ampliaciones de plazo y otros, dentro del período previsto en la normativa correspondiente.
- Revisar, analizar y presentar oportunamente los pronunciamientos en relación a los adicionales y/o deductivos de obra que pudieran tramitarse.
- Participar de todas las reuniones que plantee PRONATEL, y la charla de inducción de los instrumentos de gestión socioambiental del Proyecto 911.
- Implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a las actividades de supervisión de la ejecución de las obras, en cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
- Verificar, revisar, observar, emitir opinión técnica y garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales, y de salud y seguridad (ASSS). que ejecutará LA CONTRATISTA durante la ejecución de obra.
- Dar cumplimiento a las condiciones ambientales, sociales, y de salud y seguridad

(ASSS) durante las actividades de supervisión de obra.

- Elaborar y presentar "Informes mensuales de supervisión y cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obras".
- Elaborar y presentar "Reportes semanales sobre el cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obras".
- Sin perjuicio de la entrega de los informes mensuales, PRONATEL podrá supervisar y solicitar a LA SUPERVISIÓN, en el momento que lo considere necesario, documentación concerniente a las labores de supervisión.
- Revisar, y evaluar las soluciones planteadas frente a problemas específicos de ejecución de obra, tomando las medidas correctivas, recomendando la aprobación de las mismas y las modificaciones pertinentes.
- Preparar informes especiales o cualquier tipo de información que el PRONATEL requiera.
- Revisar los aspectos contractuales relacionados con el contrato de obra.
- Formar parte del Comité de Recepción de la obra junto con el PRONATEL.
- Verificar la correcta implementación del sistema de control de calidad de todos los procesos constructivos y de los materiales que requiera la obra.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en salud y seguridad en el trabajo, manejo de residuos sólidos, y efluentes líquidos y otras normativas en materia laboral y ambiental vigente.
- Organizar y ejecutar todas las acciones encaminadas a la recepción de la obra, informe y liquidación.
- Ser responsable de elaborar el informe situacional de la obra que debe ser remitido a la comisión de recepción.
- Deberá alertar a la entidad en caso de incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA de a ejecución de la obra, y deberá emitir un informe especial, recomendando de ser el caso, que se exija al ejecutor cumplir con las obligaciones contractuales.
- Comunicar de forma inmediata a PRONATEL en caso el CONTRATISTA paralice la obra en forma unilateral, además está obligado a informar las actividades que desarrollara después de la paralización y enviara a PRONATEL.
- Ser el responsable directo de la recepción de obra, Informe Final y liquidación del contrato de obra.
- Supervisar la implementación del mobiliario del edificio de la Central 911.
- Emitir opinión técnica final en todas las especialidades de la obra.
- Verificar la gestión y aprobación de los permisos necesarios antes de ejecutar cualquier labor, tanto de la ejecución de obras (autorización de uso de agua, plan de desvío de tránsito, otros que se requieran), como para iniciar las actividades de operación del edificio de la Central 911 (permiso por almacenamiento y uso de combustible, etc.).
- Comunicar cualquier incidente/accidente de trabajadores o terceros, relacionado con el Proyecto o que tenga impactos sobre el lugar de obra, el ambiente, la población y trabajadores; dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, respetando los flujos de comunicación y otros plazos establecidos por el PRONATEL. Posterior a la comunicación, LA SUPERVISION deberá dar el seguimiento al informe correspondiente.
-

-

6 EXPERIENCIA DE LA SUPERVISIÓN

6.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se deberá acreditar un mínimo de cinco (05) contratos iniciados y culminados satisfactoriamente, durante el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de las expresiones de interés, referido a la contratación de servicios de Supervisión de Obras o ejecución de obras en general en el sector público o privado. La culminación de los contratos se acreditará con la presentación de la conformidad del servicio.

6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Acreditar un mínimo de tres (3) contratos culminados satisfactoriamente entre el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de la expresión de interés, referido a la contratación del servicio de supervisión o ejecución de obras de naturaleza similar (*)

(*) Obras de naturaleza similar:

Se considerará como obras similares a edificaciones, viviendas multifamiliares, oficinas, colegios, hospitales, centros comerciales y toda edificación de infraestructura con desarrollo en partidas de concreto armado; con un área total construida mínima de 5,000m2

La experiencia se acreditará, con copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o constancia de prestación y (ii) acta de recepción de obra.

7 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA SUPERVISION

A continuación, se presenta una relación de las actividades de LA SUPERVISION, sin que sea limitativa debiendo proponer con mayor amplitud y detalle su propia relación de actividades para enriquecer su propuesta.

7.1 Actividades antes del inicio de la ejecución de la obra

- Participación en la entrega de terreno a la contratista
- Cumplimiento de Seguros de Obra
- Revisión y validación del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista (PGAS-C).
- Elaborar y presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo[1] de la Supervisión de Obra. En este se deberá anexar copia del seguro complementario de trabajo de riesgo-vida y pensión (SCTR), seguro de vida ley y otros documentos exigidos por la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, de todo el personal ofertado (clave y no Clave).
- Verificar la gestión y aprobación de los permisos necesarios antes de ejecutar cualquier labor, tanto de la ejecución de obras (autorización de uso de agua, plan de desvío de tránsito, otros que se requieran), como para iniciar las actividades de operación del edificio de la Central 911 (permiso por almacenamiento y uso de

[1] Documento de gestión mediante el cual cada empleador planifica la implementación de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (D. S. N° 011-2019-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción.

combustible, etc.).

- Documentación del Ingeniero Residente, así como del personal a trabajar en la obra.

Estas tres últimas actividades se deberán supervisar durante toda la ejecución de la obra.

7.2 Actividades durante la ejecución de la obra

7.2.1 LA SUPERVISIÓN, dentro de sus funciones, como mínimo, deberá realizar la revisión y verificación en campo del diseño del proyecto incluyendo condiciones especiales, debe contemplar la revisión de toda la topografía (entre otros, la verificación de niveles y alineamientos).

7.2.2 Si como consecuencia de una optimización del diseño, LA SUPERVISION propone modificaciones, éstas deberán ser para eliminar reclamos y sobre costos durante la ejecución de la obra, y mejorar la calidad del Proyecto original.

7.2.3 El resultado de las actividades de LA SUPERVISIÓN, deberá remitirse mediante un informe mensual técnico al PRONATEL.

7.2.4 Asimismo, LA SUPERVISIÓN dentro de sus funciones, deberá realizar trabajos en la ejecución de la obra desagregado de la siguiente manera:

Control Técnico de la Obra

- Plan de Trabajo
- Evaluación de los Procesos Constructivos
- Revisión de las Instalaciones, Equipos (antigüedad, calibración y funcionamiento), Materiales, Equipos de Protección Personal (EPP) y Personal
- Supervisión de las Partidas del Expediente Técnico
- Recomendaciones sobre Cambios y Modificaciones al Expediente Técnico
- Control de Uso de Equipos

Control de Calidad de la Obra

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico
- Cumplimiento de las Normas y Manuales Técnicos
- Realización de Pruebas de Control de Calidad en Materiales
- Evaluar las muestras de laboratorio de suelos y materiales, o en caso de ensayos no rutinarios podrá encomendar los ensayos y pruebas a terceros, estos deberán ser aprobados por PRONATEL, y el SUPERVISOR realizará las gestiones y pagos pertinentes, el SUPERVISOR será responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados.

Control de Avance de la Obra

- Control de la Programación de Obras y Avance Valorizaciones Mensuales
- Presentación de Informes y valorizaciones mensuales y otros que requiera la entidad.
- Asesoramiento por controversias con el ejecutor y terceros por daños

Control de Medio Ambiente

- Supervisión del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista (PGAS-C)
- Supervisión del cumplimiento de la Política Ambiental de la Obra

- Supervisión de las actividades de Limpieza de la Obra
- Supervisión de las actividades que representen un riesgo o peligro al ambiente.

Control de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Supervisión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Control de Accidentes e Incidentes de Obra
- Realizar charlas de Seguridad al Personal de Obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros)
- Control de Cumplimiento a las condiciones de Seguridad y Salud del Trabajo en Obra
- Verificación de Facilidades de Emergencias Médicas
- Supervisión a los informes de accidentes e incidentes laborales
- Supervisión de Procedimientos de Emergencia

Control Social

- Supervisión del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista (PGAS-C) en concordancia al Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de la Central 911 (AAS&PGAS),
- Control a la mitigación de los riesgos/malestares de la población y otras entidades al área de influencia social de la construcción de la obra a cargo de LA CONTRATISTA.
- Supervisión al Plan de Gestión Social y Comunicación en concordancia a los lineamientos del Plan de Participación de Partes Interesadas y medidas del AAS&PGAS.
- Verificación de la atención de las quejas, reclamos y sugerencias realizadas por la población a través del MAQR Población.
- Seguimiento a la capacitación a los trabajadores de la obra sobre el Código de Conducta, MAQR Trabajadores y el PGL. Así como otras capacitaciones previstas en el PGAS-C.
- Verificación y advertencia sobre hechos que pongan en riesgo las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la obra y de los profesionales de LA CONTRATISTA y LA SUPERVISIÓN.

Control Económico Financiero

- Control de los Adelantos en Efectivo y por Materiales
- Control del Cronograma Valorizado y Real de obra
- Comprobación del Pago de Sueldos y Beneficios Sociales
- Control de Cartas Fianzas
- Control de Pago de Valorizaciones
- Control de Materiales de Construcción

Otras actividades

- Constatar el replanteo general de la obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- Programar y coordinar reuniones semanales con el Residente de Obra.
- Asistir y participar en las reuniones que organice PRONATEL
- Efectuar, Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado.
- Ejecutar pruebas que acrediten la capacidad portante del terreno según diseño.
- Sostener con PRONATEL una permanente comunicación sobre el estado de la obra y el desarrollo del Contrato.
- Valorizar mensualmente la obra, ejecutada según presupuesto y/o adicionales, de corresponder, sustentándolos con la documentación técnico administrativa que los respalde (sustento de metrados, resumen de ensayos, etc.), el plazo máximo de aprobación por el SUPERVISOR

de las valorizaciones y su remisión a PRONATEL es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

- Para la elaboración los informes quincenales, mensuales ver Anexo I
- Remisión de los informes especiales para PRONATEL cuando este los requiera o las circunstancias lo determinen.
- Vigilancia de que las obras se mantengan bien iluminadas durante los posibles trabajos nocturnos.

7.2.5 Actividades para la recepción de la obra

Durante la recepción de la obra

- Suscripción del Acta con Observaciones, en caso de existir observaciones.
- Supervisión del Levantamiento de las Observaciones
- Comunicación del Levantamiento de Observaciones a La Entidad
- Recepción Final de Obra

A la Culminación de Obra comunicada por el Contratista

- Verificar y corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, señalado en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la Entidad.
- Emitir el Certificado de Conformidad Técnica.
- Solicitar la conformación de Comité de Recepción

7.2.6 Actividades de liquidación del contrato e Informe Final

Liquidación de Obra

- Conformidad de los Planos de Post construcción
- Conformidad de los Metrados de Obra
- Conformidad de la Memoria Descriptiva
- Revisión, conformidad y/o reformulación de la Liquidación de Obra presentada por el contratista
- Presentar el Informe Final de la Obra

7.2.7 Otras actividades relacionadas:

- La recepción de obra y la liquidación de contrato se ejecutarán dentro de los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.
- El informe de situación de la obra ejecutada, se presentará dentro de los cinco días útiles antes de la recepción de la obra, en el que incluirá, los metrados finales, planos y el resultado estadístico del control de calidad de la obra ejecutada.
- Participación en la recepción de la obra, en calidad de Supervisor de Obra, como responsable del control técnico de la obra.
- La Memoria Descriptiva Valorizada, Metrados Finales y Planos Post-Construcción presentados por el Residente de Obra, deben estar firmados en cada una de las hojas y planos tanto por el Jefe de Supervisión y el contratista.
- El Informe Final incluirá la descripción de todo el proceso de ejecución de la obra, incluyendo modificaciones y adicionales, metrados finales, ampliaciones de plazo de ser el caso, etc., realizando una evaluación de la calidad de la obra. El Informe Final incluirá recomendaciones para el mantenimiento, el cual deberá ser entregado dentro de los 30 días siguientes a la Recepción final.

8 PERSONAL DE LA SUPERVISION

La firma consultora presentara en su propuesta el siguiente personal:

8.1 PERSONAL CLAVE

Especialidad	Profesión	Cantidad
Jefe de Supervisión de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	1
Supervisor en Arquitectura	Arquitecto	1
Supervisor en Centro de Datoso	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Electrónico	1

8.2 PERSONAL NO CLAVE

Especialidad	Profesión	Cantidad
Supervisor en Estructuras	Ingeniero Civil	1
Supervisor en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	1
Supervisor en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico o Mecánico Electricista	1
Supervisor en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista	1
Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos	Arquitecto o Ingeniero Civil	1
Supervisor en Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental	1
Supervisor Social	Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social	1

Condiciones mínimas que debe cumplir el personal:

1) Jefe de Supervisión de Obra

i) Perfil:

a. Formación Académica

Un (1) Arquitecto o Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

Maestría y/o Diplomado en Gerencia de Proyectos y/o Administración y Dirección de Proyectos y/o Dirección en la Construcción

Deseable certificación PMP vigente

Conocimientos avanzados de MS Office, MS Projet y Autocad

Conocimientos básicos de BIM (de preferencia)

b. Experiencia General

Con quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años como Jefe, Gerente o Coordinador y/o supervisor de obra pública o privada similares al objeto de la contratación.

Para el cargo del Jefe de Supervisión, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Gerente", "Supervisor", "Coordinador", "Gerente de Supervisión", "Jefe de Supervisión", "Responsable de Proyecto", "Supervisor Responsable" o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la supervisión de obras.

ii) Funciones y/o responsabilidades mínimas:

LA SUPERVISION de obra tendrá entre otros, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por el buen uso de los recursos destinados para la ejecución de la obra.
- El Jefe de Supervisión es el responsable técnico y de la calidad de Obra, además del control económico y administrativo, así como también la seguridad y salud del personal, al medio ambiente de forma permanente y directa durante la ejecución de obra, en forma integral dentro de los parámetros establecidos en el Expediente Técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales. Así mismo, es responsable de otorgar conformidad previa a la adquisición de materiales y equipo. Revisar y aprobar las valorizaciones mensuales del Contratista, hacer seguimiento a los cronogramas de ejecución, absolver las consultas de obra que correspondan, siendo el responsable por parte de LA SUPERVISIÓN de realizar las anotaciones del Cuaderno de Obra.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en todas las especialidades, validar los protocolos de implementación y pruebas, hacer seguimiento al levantamiento de observaciones de la obra hasta su subsanación.

- La participación del jefe de Supervisión debe ser activa y representativa. El cargo de jefe de Supervisión no puede, y no debe, ser meramente figurativo.
- Liderar el equipo de supervisión del proyecto, siendo el responsable de los resultados del trabajo realizado por el equipo de trabajo de LA SUPERVISIÓN.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en todas las especialidades, validar protocolos de implementación instalación y pruebas del CONTRATISTA y hacer seguimiento al levantamiento de observaciones de la obra.
- Organizar el equipo de Supervisión, de la dirección técnica y programación de actividades y empleo de recursos, orientados al cumplimiento de los objetivos del servicio.
- Verificar constantemente y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general con toda la documentación que conforma el expediente técnico,
- Coordinar con los profesionales especialistas las consultas que haga el PRONATEL dentro de los plazos establecidos.
- Revisión de los entregables y control de calidad.
- Aprobación de informes del CONTRATISTA y elaboración de informes mensuales.
- Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos conforme al plan de trabajo de la CONTRATISTA.
- Efectuar el control de ejecución de obra (adelantos y amortizaciones, avance de obra, adicionales. liquidación, etc.), Control del Plazo (Calendario de Avance de obra y de adquisición de materiales, ampliación de plazo, penalidades, etc.); Control de Calidad (Revisión del Plan de Contingencia, Revisión del Expediente técnico detallado, control del proceso constructivo, control de calidad de los materiales, etc.) y Control de obligaciones contractuales (seguridad impacto ambiental, permisos y licencias, etc.).
- Revisar y evaluar las soluciones planteadas frente a problemas específicos de ejecución de Obra, tomando las medidas correctivas e informando por escrito al Especialista de Construcción e Infraestructura de PRONTEL y al CONSTRATISTA.
- Preparar informes especiales o cualquier tipo de información que el Especialista de Construcción e Infraestructura de PRONATEL requiera.
- Revisar los aspectos contractuales relacionados con el contrato de obra.
- Aprobar y presentar a PRONATEL los informes contractuales y hacer el seguimiento de los mismos hasta su aprobación, conjuntamente con los Ingenieros Especialistas Supervisores, asistir a todas las reuniones que convoque el Especialista de Construcción e Infraestructura de PRONATEL.
- Ser el responsable directo de la Recepción de la Obra, Informe Final, liquidación del contrato de LA SUPERVISIÓN, Liquidación de Obra y del Contrato del Contratista.
- Ser el responsable de la correcta implementación del Sistema de Control de Calidad.

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el tema de seguridad y salud de los trabajadores de las obras, normatividad laboral vigente y normatividad ambiental.
- Emitir opinión técnica especializada, cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Organizar y ejecutar todas las acciones encaminadas a la Recepción de la Obra, Informe y Liquidación.
- Ser responsable de elaborar el Informe Situacional de la Obra que debe ser remitido al Comité de Recepción.
- Brindar asesoría al comité de recepción que designe PRONATEL, brindando información de los desarrollos y actividades efectuadas por el contratista durante la ejecución de los trabajos.
- El Jefe de Supervision será responsable de la calidad de los servicios que preste, de la idoneidad del personal a su cargo y de velar que las obras se ejecuten con óptima calidad.
- El Jefe de Supervision será responsable de la entrega de valorizaciones, adicionales, deductivos, informes mensuales, liquidaciones de su contrato, en los plazos y condiciones fijados en los documentos contractuales, en los plazos previstos en la normatividad vigente.
- Es responsabilidad del Jefe de Supervision controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de Obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento, así como exigirle el fiel cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de la normativa ambiental vigente.
- Ejercer un control permanente sobre la vigencia de las Cartas Fianzas y pólizas de seguro del Contratista, comunicando a el Especialista de Construcción e Infraestructura de PRONATEL los vencimientos con un mes de anticipación.
- Es responsabilidad del Jefe de Supervision emitir opinión técnica sobre los presupuestos adicionales y deductivos de obra que se gestionen, de ser el caso.
- El Jefe de Supervision mantendrá un control permanente sobre los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, si corresponde, lo que se reflejará tanto en las valorizaciones como en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- El Jefe de Supervision, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar, y por tratarse de la ejecución de una obra, en forma vinculante con el contrato del contratista será legalmente responsable por el período de diez (10) años, a partir de la finalización de sus servicios.
- El Jefe de Supervision no tendrá autoridad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de obra que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de PRONATEL.
- El Jefe de Supervision, será responsable de valorizar la Obra Adicional en la planilla respectiva, no en la planilla de Obra Contratada.

- El Jefe de Supervision será responsable del control de calidad de la Obra, realizando sus propias pruebas de control, al cual anexará a las pruebas realizadas por el contratista, los que serán presentados en los informes mensuales.
- .
- Las sanciones por incumplimiento que se aplican al SUPERVISOR comprenden no solamente a las establecidas en estos Términos de Referencia y en el Contrato, sino además a las que conforme a Ley le corresponden para lo cual PRONATEL iniciará acciones judiciales pertinentes de ser el caso.
- De presentarse observaciones en el proceso de recepción de la obra, el supervisor será responsable de asumir los costos que generen sus servicios durante el levantamiento de las observaciones.
- El Supervisor controlara el avance y cumplimiento del calendario de ejecución de la obra a través del programa CPM o diagrama de barras en caso de retraso, solicitara al Contratista que presente una reprogramación a efecto de mantener un calendario de avance actualizado para un efecto seguimiento y control para el cumplimiento de los plazos.

2) Supervisor en Arquitectura

i) Perfil:

a. Formación Académica

Un (01) Arquitecto. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años en LA SUPERVISIÓN de obra de edificaciones pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad

Para el cargo de Supervisor de Arquitectura, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Diseño Arquitectónico", "Supervisor de Arquitectura" o "Proyectista en Arquitectura" o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la elaboración o desarrollo o formulación o supervisión de Proyectos de Inversión y/o Expedientes Técnicos.

Así también deberá tener cursos o especialidad en Seguridad, Evacuación y Señalética.

ii) Funciones y/o responsabilidades mínimas:

El supervisor en arquitectura, tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar la ejecución e implementación arquitectónica, memoria descriptiva y de cálculo, las especificaciones técnicas, y demás documentos del rubro Arquitectura.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en las partidas de arquitectura, validar los protocolos de implementación y pruebas, hacer seguimiento al levantamiento de observaciones de la obra hasta su subsanación.
- Supervisar, revisar y dar conformidad, a la ejecución de la especialidad de seguridad, evacuación y señalética integral previstas en el expediente técnico, (incluyendo sistemas contra incendios) así como la memoria descriptiva, cálculo de aforo y rutas de evacuación, señalización, equipamiento de seguridad y demás documentos técnicos del rubro de 'Seguridad y Evacuación'
- Intervenir en la aprobación y control de calidad de todos los trabajos realizados por el ejecutor respecto a la arquitectura.
- Reportará al Residente y al jefe de supervisión los resultados obtenidos y sus recomendaciones sobre posibles implicancias, haciendo de conocimiento a PRONATEL el particular en temas trascendentales.
- Sera responsable de LA SUPERVISIÓN diaria del procedimiento de calidad de los materiales, pintura, vidrios, puertas y de todos los tipos según amerita del expediente técnico detallado.
- Permanecer en obra para cualquier duda que se presente en el transcurso de la ejecución de la obra.
- Mantener un archivo ordenado de los resultados, presentando la información de control de manera que pueda ser analizada estadísticamente.
- Ejecutar el Informe Mensual de la especialidad a su cargo.
- Revisar y emitir opinión de los presupuestos adicionales y/o deductivos.
- Elaborar informes técnicos que correspondan a las fallas, deterioros u ocurrencias en la arquitectura.
- Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales.
- Revisar y validar el dossier de calidad de EL CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad.

3) Supervisor en Centro de Datos

i) <u>Perfil:</u>

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero de sistemas, Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Contar con certificación internacional en diseño de centro de datos basado en TIA 942.

Contar con certificación de algún fabricante en cableado datos (cobre y/o fibra).

Contar con curso en gestión de proyectos mínimo de 40 horas.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia especifica minina de cinco (05) años en supervisión de proyectos de centros de datos a nivel de ejecución de obra de edificaciones de obra pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.

Para el cargo de Supervisor en Centro de Datos, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: Auditor en centro de datos o Supervisor en Infraestructura o plataforma para centro de datos, o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida al nivel de responsabilidad del profesional en LA SUPERVISIÓN de obras en la especialidad de Centro de Datos.

ii) <u>Funciones y/o responsabilidades mínimas:</u>

El Supervisor en Centro de Datos tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Garantizar el cumplimiento de las normas y estándares internacionales y nacionales relacionados a la implementación de Centro de Datos y Cableado Estructurado para Centrales de emergencia detallados en el numeral 4.2.
- Supervisar, revisar, evaluar validar y otorgar opinión o conformidad a la implementación de las instalaciones de Centro de Datos y Cableado Estructurado conforme a lo establecido en el expediente técnico; así como supervisar las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la ejecución de obra.
- Supervisar y compatibilizar la implementación de los componentes del Centro de datos y del cableado estructurado que estén relacionados con las demás especialidades de ingeniería que componen el expediente técnico de las instalaciones de Tecnologías de información y comunicación – TIC.
- Supervisar la ejecución de la central de datos, cableado estructurado, así como todo lo que corresponde al área de TIC, con el fin de desarrollarlas en forma segura y respetando el medio ambiente.
- Establecer su permanencia en la obra acorde a su participación con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Oferta Técnica. No se permitirá el reemplazo del mismo sin

autorización de PRONATEL o que las funciones sean asumidas por un Asistente.

- Establecer e implementar las estrategias para el control de calidad que realice LA SUPERVISIÓN durante la ejecución de la misma.
- Revisar y validar el dossier de calidad del CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad
- Garantizar y verificar que los equipos que utiliza LA SUPERVISIÓN de obra para el control de calidad se encuentren en buenas condiciones de operatividad.
- Asegurar que los equipos que utiliza LA SUPERVISIÓN de obra para el control de calidad cuenten con el certificado de calibración respectivo.
- Inspeccionar y verificar las características de los materiales que se van a utilizar en las instalaciones, verificando sus certificados de calidad.
- Realizar inspecciones de calidad de los suministros que sean utilizados para la ejecución de la obra.
- Realizar el seguimiento a las estrategias que se desarrollen e implementen por parte del ejecutor para garantizar la calidad tanto en proceso como en el producto terminado.
- Evaluar los productos terminados ejecutados por EL CONTRATISTA.
- Identificar errores y proponer mejoras AL CONTRATISTA.
- Emitir solicitudes de no conformidades ante la identificación de partidas desarrolladas que no cumplan las especificaciones técnicas o no se encuentren dentro de los limites esperados del plan de aseguramiento y control de calidad.
- Verificar la calidad de los equipos utilizados por el ejecutor en la ejecución de las diferentes actividades de ejecución de obra.
- Elaborar informes al Jefe de Supervisión acerca de datos relevantes para la toma de decisiones que serán planteados AL CONTRATISTA, de darse el caso.
- Supervisar el Dossier de Calidad de EL CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Elaborar el Informe Mensual de los Servicios de supervisión en lo que concierne a su especialidad.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad

4) Supervisor en Estructuras

i) Perfil:

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

Especialidad en diseño estructural acreditable con Maestría y/o Diplomado en Diseño Estructural.

Deseable haber culminado satisfactoriamente cursos o capacitación en sistemas de aisladores sísmicos.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años en la supervisión de obra de edificaciones pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad

Para el cargo de Supervisor de Estructuras, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Ingeniero Estructural" o "Responsable de LA SUPERVISIÓN de Estructuras" o "Especialista Estructural" o "Especialista del Proyecto de Estructuras" o "Especialista en Diseño y Calculo Estructural", o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la Supervisión de obras en la especialidad de estructuras.

ii) Funciones y/o responsabilidades mínimas:

El Supervisor en Estructuras, tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar la propuesta de solución estructural, la memoria descriptiva y de cálculo, las especificaciones técnicas, y demás documentos del rubro 'Estructuras'.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en las partidas de estructuras y obras civiles, validar los protocolos de implementación y pruebas, hacer seguimiento al levantamiento de observaciones de la obra hasta su subsanación
- Intervenir en la aprobación y control de calidad de todos los trabajos realizados por el ejecutor respecto a las estructuras.
- Aprobar los procedimientos constructivos de todas las etapas de ejecución desde la ubicación, niveles, terreno de fundación, encofrados, colocación de los aceros de refuerzos, calidad de los materiales, puesta en servicio, estructuras, según se indican en el expediente técnico detallado.
- Ser responsable de LA SUPERVISIÓN diaria del procedimiento de calidad de los materiales, de todos los tipos según amerita del expediente técnico detallado, acero de refuerzo, encofrados, cables, concreto según corresponda.
- Hacer el seguimiento de la fabricación en taller y/o in situ (obra) de ser el caso, de todos los elementos estructurales, reflejándose con el dosier de calidad respectivo, y haciendo llegar informe del seguimiento de la fabricación.
- Reportar los resultados de los ensayos al Jefe de supervisión proporcionando las recomendaciones del caso, de ser necesario.

- Mantener un archivo ordenado de los resultados, presentando la información de control de manera que pueda ser analizada estadísticamente.
- Ejecutar el Informe Mensual de la especialidad a su cargo.
- Revisar y emitir opinión de los presupuestos adicionales y/o deductivos.
- Elaborar informes técnicos que correspondan a las fallas, deterioros u ocurrencias en estructuras.
- Elaborar informes al Jefe de Supervisión acerca de datos relevantes para la toma de decisiones que serán planteados AL CONTRATISTA, de darse el caso.Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales.
- Revisar y validar el dossier de calidad de EL CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad.

5) Supervisor en Instalaciones Sanitarias

i) Perfil :

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero Sanitario. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años en supervisión de obra pública y/o privada similar al objeto de la contratación referida a su especialidad.

Para el cargo de Supervisor de Instalaciones Sanitarias, también se aceptarán las denominaciones o acepciones como: "Responsable de Instalaciones Sanitarias" o "Ingeniero Sanitario", "Supervisor de Instalaciones Sanitarias" o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la supervisión de obras en la especialidad de instalaciones sanitarias.

ii) Funciones y/o responsabilidades mínimas:

El supervisor en Instalaciones Sanitarias, tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar y revisar la ejecución e implementación de las instalaciones sanitarias (agua, desagüe y sistema contra incendio) establecidas para el proyecto, según la memoria descriptiva y de cálculo, las especificaciones técnicas, y demás documentos del rubro 'Instalaciones Sanitarias'.
- Supervisar la ejecución del Proyecto Integral en Instalaciones Sanitarias.

- Supervisar las gestiones de las factibilidades de servicios de agua y desagüe ante las entidades correspondientes.
- Supervisar, revisar, evaluar validar y otorgar opinión o conformidad a la implementación de las instalaciones Sanitarias conforme a lo establecido en el expediente técnico; así como supervisar las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la ejecución de obra.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en las partidas de instalaciones sanitarias, validar los protocolos de implementación, instalación y pruebas, analizando los resultados.
- Seguimiento de levantamiento de observaciones de la obra en la especialidad de instalaciones sanitarias, hasta su subsanación.
- Establecer su permanencia en la obra acorde a su participación por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Oferta Técnica.
- Asumir las funciones y gestiones sanitarias requeridas en torno a la ejecución de las partidas.
- Participar en la elaboración de los presupuestos adicionales que se generen en el proceso de construcción, así como los presupuestos deductivos, de ser el caso.
- Ser responsable de LA SUPERVISIÓN diaria del procedimiento de calidad de los materiales, de todos los tipos según amerita del expediente técnico detallado, tuberías, llaves, bombas, sanitarios según corresponda.
- Emitir informes técnicos mensuales, sobre el grado de cumplimiento.
- Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales según la especialidad.
- Revisar y validar el dossier de calidad de LA CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad.

6) Supervisor en Instalaciones Eléctricas

i) Perfil :

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero electricista, eléctrico, mecánico electricista o electromecánico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia específica mínima de cinco (05) años en supervisión de obra pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.

Para el cargo de Supervisor en Instalaciones Eléctricas, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en

Instalaciones eléctricas o "proyectista en Instalaciones Eléctricas", "Supervisor de Instalaciones Eléctricas" etc., o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la supervisión de obras en la especialidad de instalaciones eléctricas.

ii) Funciones y/o Responsabilidades mínimas:

El supervisor en Instalaciones Sanitarias, tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar y revisar las ejecución e implementación de las instalaciones eléctricas establecidas para el proyecto, según, la memoria descriptiva y de cálculo, las especificaciones técnicas, y demás documentos del rubro "Instalaciones Eléctricas".
- Supervisar, la ejecución del Proyecto Integral en Instalaciones Eléctricas.
- Supervisar, revisar, evaluar validar y otorgar opinión o conformidad a la implementación de las instalaciones eléctricas conforme a lo establecido en el expediente técnico; así como supervisar las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la ejecución de obra.
- Asumir las funciones y gestiones eléctricas requeridas en torno a la ejecución de las partidas.
- Elaborar informes técnicos que correspondan a fallas, deterioros u ocurrencias en instalaciones eléctricas.
- Elaborar informes al Jefe de Supervisión acerca de datos relevantes para la toma de decisiones que serán planteados AL CONTRATISTA, de darse el caso.
- Supervisar las gestiones y obtener la factibilidad del servicio de energía eléctrica ante el concesionario correspondiente.
- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en las partidas de instalaciones eléctricas, validar los protocolos de implementación, instalación y pruebas, analizando los resultados.
- Participar en la elaboración de los presupuestos adicionales que se generen en el proceso de construcción, así como los presupuestos deductivos, de ser el caso.
- Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales
- Revisar y validar el dossier de calidad de LA CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Seguimiento de levantamiento de observaciones de la obra en la especialidad de instalaciones eléctricas, hasta su subsanación.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad.
- Supervisar el control de calidad de las Instalaciones Eléctricas, asegurándose la correcta toma de muestras y ejecución de las pruebas. Se debe asegurar que todos los protocolos incluidos en el plan de

aseguramiento y control de calidad, hayan sido desarrollados y se encuentren dentro de los límites esperados

7) Supervisor en Instalaciones Mecánicas

i) Perfil:

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero electricista, eléctrico, mecánico electricista o electromecánico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia específica mínima de cinco (05) años en supervisión de obra pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.

Para el cargo de Supervisor en Instalaciones Mecánicas, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Especialista en Instalaciones eléctricas o Mecánica eléctrica o electricista "Proyectista en Instalaciones Eléctricas o electro Mecánicas", "Supervisor de Instalaciones Eléctricas o electro mecánicas" etc., o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en LA SUPERVISIÓN de obras en la especialidad de instalaciones Mecánicas.

ii) Funciones y/o Responsabilidades mínimas:

El Supervisor de Instalaciones Mecánicas tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar y revisar ejecución e implementación de las instalaciones mecánicas establecidas para el proyecto, según, las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas, y demás documentos del rubro "Instalaciones Mecánicas".
- Supervisar, la ejecución del Proyecto Integral en Instalaciones Mecánicas.
- Supervisar, revisar, evaluar validar y otorgar opinión o conformidad a la implementación de las instalaciones Mecánicas conforme a lo establecido en el expediente técnico; así como supervisar las memorias descriptivas y de cálculo, las especificaciones técnicas, planos y demás documentos de la ejecución de obra.
- Asumir las funciones y gestiones mecanicas requeridas en torno a la ejecución de las partidas.
- Elaborar informes técnicos que correspondan a fallas, deterioros u ocurrencias en instalaciones mecánicas.
- Elaborar informes al Jefe de Supervisión acerca de datos relevantes para la toma de decisiones que serán planteados AL CONTRATISTA, de darse el caso.Supervisar y compatibilizar la implementación de los componentes

de las instalaciones mecánicas relacionadas con las demás especialidades de ingeniería que componen el expediente técnico.

- Controlar el cumplimiento del Expediente Técnico y los procedimientos constructivos en las partidas de instalaciones mecánicas, validar los protocolos de implementación, instalación y pruebas, analizando los resultados.
- Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales
- Participar en la elaboración de los presupuestos adicionales que se generen en el proceso de construcción, así como los presupuestos deductivos, de ser el caso.
- Revisar y validar el dossier de calidad de LA CONTRATISTA, que corresponda a su especialidad.
- Seguimiento de levantamiento de observaciones de la obra en la especialidad de instalaciones, hasta su subsanación.

8) Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos

i) Perfil:

a. Formación Académica:

Un (01) Arquitecto o Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

b. Experiencia General

Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años en la especialidad de metrados, costos y presupuestos, en supervisión de obra públicas o privadas similares al objeto de la contratación.

Para el cargo de Supervisor de Metrados, Costos y Presupuestos, también se aceptarán las denominaciones o acepciones de: "Responsable de Costos y Presupuestos", "Supervisor de Costos y Presupuestos" o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la obra en la especialidad de metrados, costos y presupuestos.

ii) Funciones y/o Responsabilidades mínimas:

El Supervisor de Costos y Presupuestos tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar, revisar y dar conformidad, recomendando aprobar las planillas de metrados, los análisis de costos unitarios, los presupuestos, fórmulas polinómicas, desagregado de gastos generales, calendarios, cronogramas, etc., y demás documentación técnica del rubro 'Costos y Presupuestos'.
- Supervisar, revisar, dar conformidad, a la ejecución de la especialidad de costos en las partidas, metrados, presupuestos, análisis de costos unitarios, previstas en el expediente técnico.

- Revisión y elaboración de valorizaciones mensuales, informes finales y otras que indique el Jefe de Supervisión de Obra dentro de su especialidad.
- Controlar el avance semanal de la obra a través de la programación Gantt y CPM.
- Elaboración de informes para LA SUPERVISION en su especialidad.
- Actualizar y garantizar el cumplimiento del presupuesto de obra.
- Revisión semanal de los costos unitarios de todas las partidas del presupuesto.
- Revisión de los costos de las valorizaciones mensuales y del final de obra.
- Revisar y dar conformidad a los metrados para las valorizaciones e informes mensuales.
- Participar en la elaboración de los presupuestos adicionales que se generen en el proceso de construcción, así como los presupuestos deductivos.
- Participar en la redacción del Informe Final de los Servicios de supervisor en todo lo concerniente a su especialidad.

9) **Supervisor en Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

i) Perfil:

a. Formación Académica

Un (01) Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales; titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

Asimismo, deberá acreditar estudios de Maestría y/o Diplomado (mayor a 80 horas académicas) en seguridad y ambiente, como: Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad y Salud Ocupacional y/o Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental y/o Evaluación de Impacto Ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental.

b. Experiencia General

Con ocho (08) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia en campo, mínima de cinco (05) años, como "Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente", "Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)" y/o "Supervisor de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente" en obras de edificación públicas o privadas similares al objeto de contratación.

ii) Funciones y/o Responsabilidades mínimas:

El Supervisor de seguridad y medio ambiente tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Participar de la inducción de instrumentos de gestión socioambiental que se impartirá por la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL, la cual deberá ser replicada a todos los trabajadores de la supervisión.
- Realizar las actividades de supervisión en constante coordinación con LA CONTRATISTA a fin de remitir los informes u otra documentación solicitada por la especialista en salud, seguridad y medio ambiente del PRONATEL en los plazos estipulados.
- Mantener comunicación permanente y activa con LA CONTRATISTA, especialmente con el especialista de seguridad y medio ambiente, a fin de remitir los informes u otra documentación solicitada por la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL en los plazos estipulados, y que las actividades de ejecución de obras y supervisión mantengan congruencia y se ejecuten de acuerdo al cronograma de actividades.
- Participar de las reuniones de seguimiento a la supervisión de obra, según los temas de su especialidad. Así como, otras reuniones que requieran su participación, previa coordinación y solicitud del PRONATEL.
- Verificar la gestión y aprobación de los permisos necesarios antes de ejecutar cualquier labor, tanto de la ejecución de obras (autorización de uso de agua, plan de desvío de tránsito, otros que se requieran), como para iniciar las actividades de operación del edificio de la Central 911 (permiso por almacenamiento y uso de combustible, etc.).
- Ejecutar actividades de supervisión que garanticen el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASS) que deberá implementar LA CONTRATISTA durante la ejecución de la obra. Contemplándose como parte de estos requisitos, el Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista (PGAS-C), el mismo que contiene el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), y otras medidas o planes correspondientes a la etapa de construcción, establecidas en el Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de la Central 911 (AAS&PGAS).
- Revisar, emitir opinión favorable y remitir a la especialista en salud, seguridad y medio ambiente del PRONATEL el Plan de Gestión Ambiental y Social de la Construcción (PGAS-C) que será elaborado por LA CONTRATISTA para el inicio de las actividades.
- Dar seguimiento, revisar, emitir recomendaciones y remitir a la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL los "Informes mensuales de avance y cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obra", que serán elaborados por LA CONTRATISTA. No siendo limitativo, este seguimiento se deberá realizar a través de la revisión, emisión de observaciones y recomendaciones y, opinión favorable a todas las actividades y documentación que formen parte de la implementación y cumplimiento de requisitos ASS de la CONTRATISTA, los que a su vez deberán cumplir con la normatividad vigente y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.
- Elaborar y presentar "Informes mensuales de supervisión y cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obra". Este informe deberá desarrollar las actividades de la supervisión, incluir los documentos u otros medios de verificación que evidencien las labores de supervisión, monitoreo

y seguimiento al cumplimiento de las condiciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. En el anexo I -segundo volumen- se presenta el contenido mínimo de los informes mensuales; no obstante, este podrá estar sujeto a modificaciones y mejoras durante el desarrollo del servicio.

- Elaborar y presentar reportes semanales de supervisión al cumplimiento de condiciones ASSS a los avances, al debido levantamiento de observaciones y recomendaciones adoptadas a cargo LA CONTRATISTA. Este reporte se implementará a través de una matriz en Excel, en coordinación con la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL.
- Revisión y validación del plan de trabajo, procedimientos, informes y cualquier otra documentación en materia ASSS requeridos a LA CONTRATISTA, incluyendo la dotación de equipos de protección personal (EPP).
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción, manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, y otras normativas en materia laboral y ambiental vigente durante la ejecución de obras
- Realizar capacitaciones a los trabajadores de la supervisión en materia de seguridad y medio ambiente, según los instrumentos de gestión socioambiental del Proyecto 911.
- Elaborar y garantizar la implementación y cumplimiento del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo del personal de LA SUPERVISIÓN, de acuerdo a la normativa vigente de seguridad y salud en el Trabajo.
- Velar por la implementación y cumplimiento de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo del personal de LA SUPERVISIÓN.
- Advertir y comunicar a LA CONTRATISTA y al especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL sobre los riesgos ambientales, y de salud y seguridad en el trabajo detectados en obra o el área de influencia del Proyecto, así como las medidas y recomendaciones para su control en concordancia con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. En caso lo solicite la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL. La empresa supervisora deberá elaborar los informes correspondientes.
- Supervisar y garantizar la ejecución de obras en forma segura, evitando riesgos y/o daños al ambiente y, salvaguardando la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de obra y el área de influencia del Proyecto.
- Verificar que la información de LA CONTRATISTA sea verídica y oportuna, y de no ser así comunicar inmediatamente a la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL y de ser el caso aprobar los cambios.
- Comunicar cualquier incidente/accidente de trabajadores o terceros, relacionado con el Proyecto o que tenga impactos sobre el lugar de obra, el ambiente, la población y trabajadores; dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho, respetando los flujos de comunicación y otros plazos establecidos por el PRONATEL. Posterior a la comunicación, LA SUPERVISION deberá dar el seguimiento al informe correspondiente.
- Implementar mecanismos y programar auditorías internas a fin de verificar el nivel de cumplimiento de los requisitos relacionados al PGAS-C y PSST,

las cuales serán revisadas y validadas por la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL.

- Sin perjuicio de la entrega de los informes mensuales, la especialista en salud, seguridad y medio ambiente de PRONATEL podrá supervisar y solicitar a LA SUPERVISIÓN, en el momento que lo considere necesario, documentación concerniente a las labores de supervisión.
- Dar conformidad a la limpieza de sitio, una vez culminada las actividades de Construcción salvaguardando aspectos de salud, seguridad y medio ambiente.
- Cualquier otra actividad que sea requerida por la especialista ASS de PRONATEL que le permita cumplir con las funciones antes descritas.

10) Supervisor Social

i) Perfil

a. Formación Académica:

Un (01) Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

Asimismo, deberá acreditar diplomados y/o maestría en: gestión o gerencia social y/o relaciones comunitarias y/o gestión, manejo y manejo de conflictos sociales.

b. Experiencia General

Con ocho (08) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.

c. Experiencia Específica

Contar con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor social de obras para entidades públicas y/o privadas o similares al objeto de contratación, en la supervisión de planes de gestión social, planes de relaciones comunitarias y/o gestión de conflictos sociales.

ii) Funciones y/o Responsabilidades mínimas:

El Supervisor de aspectos sociales, tendrá, entre otros, las siguientes funciones:

- Supervisar, revisar, observar y/o emitir opinión sobre los aspectos sociales orientados a prevenir, minimizar y controlar riesgos e impactos, de manera adecuada y las actividades que se deriven por la ejecución de la obra.
- Brindar asesoramiento técnico y absolver consultas al Especialista Social de PRONATEL y equipo de LA CONTRATISTA en los aspectos sociales y cumplimiento de los planes contemplados en el Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de la Central 911 (AAS&PGAS), en concordancia a los EAS del Banco Mundial y normatividad vigente.
- Supervisar, coordinar, emitir recomendaciones, observaciones y su debido levantamiento, y/o aprobar los documentos que formen parte de la implementación y cumplimiento del PGAS-C, y de sus planes como el Plan de Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) y el Plan de Gestión Social y Comunicacional y otros planes correspondientes a la etapa de construcción,

establecidos en el Análisis Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social de la Central 911 (AAS&PGAS).

- Revisar, emitir observaciones, recomendaciones y dar seguimiento a los "Informes mensuales de avance y cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obras" que serán elaborados por LA CONTRATISTA. No siendo limitativo, este seguimiento se deberá realizar a través de la revisión, emisión de observaciones y recomendaciones y, opinión favorable a todas las actividades y documentación que formen parte de la implementación y cumplimiento de requisitos ASSS de la CONTRATISTA, los que a su vez deberán cumplir con la normatividad vigente y los EAS del Banco Mundial.
- Elaborar y presentar "Informes de Supervisión mensual de monitoreo, seguimiento y cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obras". Este informe deberá desarrollar las actividades de la supervisión, incluir los documentos u otros medios de verificación que evidencien las labores de supervisión, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las condiciones sociales. En el anexo I -segundo volumen- se presenta el contenido mínimo de los informes mensuales; no obstante, este podrá estar sujeto a modificaciones y mejoras durante el desarrollo del servicio.
- Elaborar y presentar reportes semanales de supervisión al cumplimiento de condiciones ASSS a los avances, al debido levantamiento de observaciones y recomendaciones adoptadas a cargo LA CONTRATISTA. Este reporte se implementará a través de una matriz en Excel, en coordinación con el Especialista Social de PRONATEL.
- Comunicar cualquier incidente/accidente relacionado con el Proyecto o que tenga impactos sobre la población; incluyendo casos de explotación abusos y/o acoso sexual, respetando los flujos de comunicación y plazos establecidos por PRONATEL.
- Supervisar la prevención, mitigación de riesgos/quejas de la población y las actividades que se deriven por la ejecución de la obra.
- Verificar la anticipación, gestión y resolución de conflictos sociales con la población y otras partes interesadas (entidades públicas y/o privadas) del área de influencia de la ejecución de la obra a cargo de LA CONTRATISTA.
- Supervisar y dar seguimiento al uso del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) de la Población y la solución a las quejas de la población que está realizando LA CONTRATISTA
- Advertir y comunicar a LA CONTRATISTA y al Especialista Social de PRONATEL sobre los riesgos sociales detectados, así como las medidas y recomendaciones para controlar el riesgo.
- Supervisar y garantizar la ejecución de obras en forma segura, sin daños y perjuicios a la población y la propiedad privada, y salvaguardando la seguridad de la población, tanto en el lugar de obra como el área de influencia del Proyecto e instalaciones de proveedores.
- Supervisar el cumplimiento en la implementación de los procedimientos de gestión laboral (PGL) de LA CONTRATISTA y LA SUPERVISIÓN, así como los requerimientos de los estándares aplicables del BM y normatividad vigente de condiciones laborales.
- Supervisar y dar seguimiento al uso del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) de los Trabajadores y la respuesta/solución a las

quejas presentadas por los trabajadores de obra y de los trabajadores de LA CONTRATISTA y de LA SUPERVISIÓN.

- Garantizar el normal funcionamiento de la obra, en cuanto a prevención de riesgos sociales (por paralización e interrupción de obras por trabajadores o población).
- Participar de la inducción de instrumentos de gestión socioambiental que se impartirá por el Especialista Social de PRONATEL, la cual deberá ser replicada como capacitación a todos los trabajadores de LA SUPERVISIÓN.
- Participar de todas las reuniones de seguimiento a la supervisión de obras. Así como, de otras reuniones que requieran su participación, previa coordinación y solicitud del PRONATEL.
- Mantener constante comunicación con el/la Especialista Social de LA CONTRATISTA, y otros profesionales que amerite, a fin que las actividades de ejecución de obras y supervisión mantengan congruencia con los plazos establecidos y documentación solicitada por el PRONATEL.
- Revisión del plan de trabajo, procedimientos, informes y cualquier otra documentación en materia ASSS requeridos para la ejecución de los trabajos de LA CONTRATISTA.
- Sin perjuicio de la entrega de los informes mensuales, el Especialista Social de PRONATEL podrá supervisar y solicitar, en el momento que lo considere necesario, documentación concerniente a las labores de LA SUPERVISIÓN.
- Cualquier otra actividad que sea requerida por la Especialista Social del PRONATEL que le permita cumplir con las funciones antes descritas.

OTRAS CONSIDERACIONES

(*) Servicio similar en caso de profesionales:

Se consideran obras de naturaleza similar a Edificaciones Públicas o Privadas, del tipo Habitacionales, Institucionales, Educativas, de Salud, Comerciales, Empresariales, Administrativas, construidas principalmente de concreto armado, albañilería, instalaciones eléctricas, mecánicas y sanitarias y que se encuentren concluidas.

Acreditación académica y experiencia laboral de los profesionales propuestos:

El grado académico de los profesionales será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o el equivalente del país de procedencia.

El profesional deberá estar colegiado y encontrarse habilitado por el Colegio de Ingenieros o Arquitecto para el ejercicio profesional, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero y será acreditado con copia de la colegiatura y la habilitación vigente del personal propuesto. En caso de los profesionales extranjeros el titulo deberá ser revalidado en el país.

La experiencia laboral de los profesionales se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad

o (ii) constancias o (iii) certificados que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y los apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes, y año de inicio y culminación el nombre de la entidad u organización que emite el documento y fecha de emisión. Para la validación de la experiencia, en lo que respecta a la denominación del cargo y a la actividad, podrían aceptarse términos distintos a los señalados, siempre que el documento mediante el cual lo acredite señale fehacientemente que las actividades ejecutadas sean iguales o similares a las señaladas en los términos de referencia.

La acreditación de la formación académica y la experiencia será requisito para la suscripción del contrato.

Nota:

El personal propuesto no puede postular a dos especialidades, ya que se requiere de una dedicación exclusiva en su especialidad.

9 EQUIPAMIENTO DE LA SUPERVISION

La SUPERVISION debe contar como mínimo con los siguientes equipos: cuatro (04) equipos de cómputo con procesador Intel Core i7 o similar, con memoria RAM mínima de 3 GB, incluye dos impresoras, un scaner, cámara digital fotográfica. Se precisa que el software mínimo a utilizar corresponde al paquete office home (incluye MS Project 2019) así como Autocad 2018, para garantizar el cumplimiento del servicio contratado y optima ejecución del trabajo encomendado en el plazo establecido.

10 CUADERNO DE OBRA

En la fecha de entrega del terreno, EL CONTRATISTA apertura el Cuaderno de Obra. El, supervisor de obra y residente de obra son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, el cual ejercerá esta labor de forma exclusiva e indelegable.

11 ENTREGABLES

LA SUPERVISION presentará a PRONATEL la siguiente documentación, como resultado de la prestación de los servicios:

11.1 PLAN DE TRABAJO

LA SUPERVISION presentará un plan de trabajo el cual deberá ser presentado en un plazo máximo de siete (07) días calendario de iniciado el servicio. El PRONATEL, en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes, revisará el plan de trabajo, en caso hubiera alguna observación se le otorgará un plazo de dos (2) días calendario para el levantamiento de observaciones, de no existir mayores observaciones, se procederá con la aprobación de dicho plan.

El Plan de trabajo deberá contener todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del servicio contratado según los siguientes componentes, lo cual no es limitativo a incorporar otros aspectos:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos y Alcances
- ✓ Metodología
- ✓ Permisos, licencias o autorizaciones
- ✓ Recursos
- ✓ Actividades a desarrollar por cada especialidad de LA SUPERVISION. Debiéndose contemplar desde la planificación hasta la recepción de la obra.
- ✓ Cronograma que detalle los periodos de permanencia en obra del personal profesional y técnico de LA SUPERVISION. Así como responsables por actividad, plazos, medios de verificación y/u otros.

11.2 VALORIZACIONES DE OBRA

Elaborar las valorizaciones mensuales de obra, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 83º Valorizaciones y Metrados del Reglamento del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y deberá contener como mínimo, sin ser limitativo, los siguientes aspectos:

- Carta de LA SUPERVISION presentando la valorización e indicando el número, y el período que corresponda, y expresando su conformidad y aprobación.
- Carta del Contratista, mediante el cual presenta la valorización a la supervisión.
- Datos Generales de la Obra.
- Resumen de la valorización.
- Control General de Avance de Obra.
- Hoja resumen de valorización de sub presupuesto que muestre claramente el avance acumulado anterior, el avance de la presente valorización, el avance acumulado actual, y el saldo por valorizar.
- Cuadro de control de amortizaciones de los adelantos.
- Deducción del reajuste que no corresponde por los adelantos.
- Gráficos de avance de obra programada contra obra ejecutada y la curva S.
- Hojas de metrados ejecutados de las partidas a valorizar, se sustentarán con sus respectivas planillas de metrados, protocolos (resistencia de concreto, compactación, pruebas hidráulicas, pruebas de nivelación de tuberías, pruebas hidráulicas de conexiones domiciliarias, calidad de tuberías, etc.), formatos de verificación del plan ambiental, fortalecimiento de capacidades operativas, seguridad y salud en el trabajo, puesta en marcha u otros documentos que acredite su ejecución, debiendo ser certificados por LA SUPERVISION.
- Croquis (Dibujo del área total debidamente medida, resaltando el avance hasta la fecha), planos de terreno natural, o cualquier otro elemento gráfico que sustente el avance valorizado.
- Hoja de control de valorizaciones anteriores y de pagos efectuados por PRONATEL.
- Documentos que acrediten la condición del pago que se señala en la forma de pago de las Especificaciones Técnicas de las partidas que la requieran (certificados de prueba, calidad u otros).
- Cálculo de Penalidades a aplicar y cuadro control de las mismas, de corresponder.
- Copias de cuaderno de obra.
- Copia de las cartas fianzas.
- Copia del Contrato de Obra

La valorización de obra debe ser presentada en un (1) impreso y una (1) versión en formato USB (archivos fuente, escaneados firmados). Deben estar debidamente firmadas y selladas por LA SUPERVISION y LA CONTRATISTA en todas sus páginas. LA SUPERVISION adicionalmente debe remitir vía correo electrónico la valorización presentada en formato PDF y versión editable.

11.3 INFORMES MENSUALES

Ver anexo I

11.4 INFORMES ESPECIALES

- Son Informes solicitados por PRONATEL y serán presentados en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la solicitud. Si el Informe Especial amerita un plazo mayor, por razones justificadas, PRONATEL establecerá en su requerimiento el nuevo plazo de presentación del Informe.
- Informes de oficio, sin que lo pida PRONATEL, cuando se trata de asuntos que requieran decisión o resolución promoviendo un Expediente Administrativo; o se trate de hacer conocer a PRONATEL importantes acciones administrativas que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones; y que serán cursadas dentro del término de la distancia. En los Informes Mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento de las acciones tomadas.
- Informe de culminación de obra. LA SUPERVISION presentará el Informe dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la anotación en cuaderno de obra que efectué EL CONTRATISTA indicando que ha terminado la obra y solicita la recepción de aquella.
- Asimismo, de ser el caso, se informará sobre el incumplimiento del contratista en la culminación de la obra, adjuntando fotografías de los trabajos que se encuentran pendientes de culminación.

11.5 INFORME FINAL DE LIQUIDACION DE OBRA

Ver anexo II

12 PLAZO DE EJECUCION

El plazo total para el servicio de la Supervisión de la Obra es de diez y ocho (18) meses para la supervisión de obra, un (1) mes para la recepción de obra y un (1) mes para la liquidación, este tiempo será corroborado con la culminación de la elaboración del expediente técnico.

13 CONFORMIDAD

.

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, previo informe del Especialista de Construcción e Infraestructura, la Especialista de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, La Especialista Social y Visto Bueno del Coordinador General del Proyecto 911, en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo informe por parte de EL SUPERVISOR.

De existir observaciones, EL PRONATEL comunicará las mismas a EL SUPERVISOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad, contabilizados desde el día siguiente de recepcionada las observaciones. Si pese al plazo otorgado, EL SUPERVISOR no cumpliese a cabalidad con la subsanación, EL PRONATEL puede resolver la Orden de Servicio.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso EL PRONATEL no otorgará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación.

14 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN

En la etapa de Liquidación, LA SUPERVISION debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el ejecutor o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar a PRONATEL en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de la liquidación remitida por la CONTRATISTA entidad. El expediente contendrá, como mínimo, lo indicado en el **anexo II.**

ANEXO I

INFORME MENSUAL

De las actividades Técnico – Ambiental, Social y de Seguridad y Salud - Económico - Administrativo de las Obras, los cuales deberán ser entregados dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al que corresponde el informe, debiendo contener lo siguiente:

A. PRIMER VOLUMEN

Información General. Debe contener lo siguiente:

Ficha resumen de información mensual: Con datos referidos a la obra, licitación, contrato, contratista, adelantos, adicionales, deductivos, monto actual de contrato; fechas de suscripción del contrato, entrega de los adelantos en efectivo y de materiales, entrega de terreno, inicio de la obra, ampliaciones de plazo fecha de finalización actualizada; montos valorizados del contrato principal/adicionales; porcentaje de avance valorizado, programado y avance físico ejecutado; situación de la obra (normal, adelantada o atrasada).

También se incluirán datos referidos a LA SUPERVISIÓN, concurso, contrato; montos de propuesta económica negociada, adicionales, deductivos, fechas de suscripción del contrato, entrega del adelanto, inicio de los servicios, ampliaciones de plazo, fin de los servicios; montos valorizados contrato principal y adicionales; porcentaje de avance valorizado.

Gráfico resumen de obra: Se presentará en tamaño A-3, contendrá un gráfico de ubicación de obra; datos del proyecto (principales características técnicas); pagos mes a mes del contratista y supervisión; porcentaje de avance valorizado; principales recursos utilizados (equipos, personal y materiales) por el contratista y personal de LA SUPERVISIÓN.

Información de Obra.

Debe contener lo siguiente:

Resumen del trabajo efectuado en el mes y de las principales incidencias ocurridas: incluirá descripción ordenada de los trabajos efectuados en cada rubro de obra o partida genérica, dificultades y soluciones, juicio crítico sobre la actuación del Contratista en su conjunto y toda información que contribuya a que PRONATEL tenga un conocimiento cabal del estado de la obra.

Estado de avance físico de la obra: incluirá una breve descripción de los métodos de construcción propuestos y/o ejecutados por el ejecutor y un registro de índices de seguridad y accidentes de obra; detalle gráfico del estado de avance físico de las partidas del proyecto; cálculo de avance físico; plan y frentes de trabajo, partidas a ejecutar en el mes siguiente.

Estado de avance económico de la obra: incluirá los avances económicos por partidas, gastos generales, utilidad, adelantos y amortizaciones; cuadro y diagrama de barras de avance mensual y acumulado por rubros o partidas genéricas, comparación con el avance programado vigente; gráfico que muestre el avance real valorizado y el avance programado vigente (global).

Estado financiero de la obra: incluirá un cuadro resumen de pagos a cuenta al contratista, un cuadro de adelantos concedidos, relación de cartas fianzas vigentes, pronóstico del costo final de la obra.

Recursos utilizados por el Contratista: incluirá un organigrama del contratista, relación del personal profesional que detalle los nombres y apellidos completos, cargo desempeñado, DNI,

código del colegio al cual pertenece y los periodos laborados, adjuntando de ser el caso los documentos de cambio aprobados por la Entidad. Además, incluirá la relación de equipo y de los materiales utilizados en la obra.

Información de Supervisión. Debe contener lo siguiente**:**

- **Actividades desarrolladas por LA SUPERVISION**: incluirá una breve descripción de las actividades desarrolladas por LA SUPERVISION, en cuanto al control técnico, control de calidad y control económico - financiero de la obra, dificultades y soluciones adoptadas. Plan y frentes de trabajo para el mes siguiente.

- **Estado financiero de LA SUPERVISIÓN**: incluirá cuadro resumen de pagos a cuenta efectuadas al supervisor; Relación de cartas fianzas vigentes, pronóstico del costo final dLA SUPERVISION.

- **Recursos utilizados por LA SUPERVISION**: incluirá Organigrama dLA SUPERVISION; Relación del personal profesional que detallará los nombres y apellidos completos, cargo desempeñado, DNI, código del colegio al cual pertenece y los periodos laborados, adjuntando de ser el caso los documentos de cambio aprobados por PRONATEL. Asimismo, incluirá la relación de personal profesional, de vehículo y equipo.

Panel fotográfico

Debe contener fotografías del trabajo en ejecución y del trabajo terminado, de todas las actividades y ocurrencias. Adicionalmente, se adjuntará un (1) USB con toda la información escaneada y en archivos nativos, que muestren el estado de avance de las Obras.

B. SEGUNDO VOLUMEN

b.1 Informe mensual de supervisión y cumplimiento de condiciones Ambientales, Sociales, y de Salud y Seguridad (ASSS) durante la ejecución de obras

El informe deberá desarrollar las actividades de la supervisión, incluir los reportes, documentos, u otros medios de verificación que evidencien las labores de supervisión, monitoreo, seguimiento y cumplimiento de las condiciones ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo.

REPORTE N° …. – 20xx-PRONATEL/SUPERVISIÓN (frecuencia mensual)

Elaborado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
Aprobado por:	Fecha:

1. Datos generales de la empresa supervisora

Contrato N°		Plazo contractual	
Objeto			
Monto (US$ - S/)			
Contratista			
Fecha inicio contractual		Fecha de término contractual	

Fecha inicio de la obra		Fecha término de la obra	
Total días	paralizados	ampliados	Ejecución de obra

2. Objetivo
3. Supervisión de condiciones ASSS a LA CONTRATISTA

LA SUPERVISIÓN deberá informar la inspección realizada a LA CONTRATISTA, respecto a la implementación de cada uno de los planes del Plan de Gestión Ambiental y Social de la Construcción (PGAS-C), y otros planes correspondientes a la etapa de construcción que serán elaborados por LA CONTRATISTA.

Las actividades de LA SUPERVISIÓN deberán dar cuenta de las observaciones, el estado de levantamiento de observaciones y recomendaciones desarrolladas a LA CONTRATISTA.

Asimismo, deberá desarrollar un ítem específico sobre los riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad identificados en obra y de las medidas que debe reforzar o adoptar LA CONTRATISTA. En este se deberá incluir los mecanismos adoptados por LA SUEPRVISIÓN para mitigar los riesgos.

4. Cumplimiento de condiciones ASSS de LA SUPERVISIÓN
   4.1. Implementación del PSST

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo también será de aplicación a LA SUPERVISIÓN, en ese sentido, el especialista de seguridad y medio ambiente deberá reportar su cumplimiento y estado situacional en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), y su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR), así como del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el sector construcción (D.S. N° 011-2019 TR), y otras normas que exija el marco legal vigente.

   4.2. De la implementación del PGL

Los Procedimientos de Gestión Laboral son aplicables también a los profesionales de LA SUPERVISIÓN, por lo cual el o la especialista social supervisor debe reportar sobre el estado situacional de las condiciones laborales (modalidad de contrato), entrega del Código de Conducta, inducción de los EAS a los profesionales del equipo, difusión y uso del MAQR para Trabajadores, Suscripción del Protocolo de Atención de Quejas frente a la Violencia de Género, Explotación y Abuso Sexual y Acoso por la Gerencia General de LA SUPERVISIÓN.

.

5. Planificación mensual

Deberá incluir la planificación de actividades del mes siguiente, la cual deberá ser elaborada, previa coordinación con la Contratista a fin que las actividades de ejecución de obras y supervisión mantengan congruencia.

6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Anexos

b.2 Inspección y control de calidad

Incluirá Certificado de calidad de los materiales según lo requerido en las Especificaciones Técnicas de obra; Ensayos y pruebas de laboratorio, indicando ubicación, fecha en que fueron realizados, resultados y análisis estadístico, comparando resultados con los índices admisibles.

En caso que los resultados no cumplieran con lo requerido por las Especificaciones Técnicas se deberá indicar las medidas correctivas y responsabilidades si las hubiere.

b.3 Cuaderno de Obra

Incluirá copia del cuaderno de obra, anotaciones efectuadas en el mes correspondiente al informe, resaltando las anotaciones que se consideren más importantes; relación que incluya la numeración de las anotaciones y hojas del cuaderno de obra entregadas en informes mensuales anteriores.

b.4 Resumen de las principales comunicaciones recibidas o emitidas por LA SUPERVISIÓN

Incluirá listado resumen de las comunicaciones recibidas de PRONATEL, del Contratista y de Terceros, también incluirá el listado resumen de las comunicaciones emitidas a PRONATEL, al ejecutor y a Terceros, en cada caso se debe resaltar los aspectos que LA SUPERVISION considere relevante o pendientes de solución.

b.5 Pagos de responsabilidades

Incluirá copias de los pagos de seguros, derechos laborales y toda responsabilidad legal que tenga LA SUPERVISIÓN con sus trabajadores, de acuerdo a la normativa laboral vigente y al régimen de contratación que tenga con cada uno de ellos.

ANEXO II

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

En la etapa de Liquidación, LA SUPERVISION debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar a PRONATEL en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de la liquidación remitida por Pronatel, El expediente contendrá, como mínimo, lo siguiente:

C. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

- Generalidades.
- Ubicación.
- Objetivos.
- Meta ejecutada.
- Descripción de la obra ejecutada.
- Monto total de la inversión.
- Plazo de ejecución.
- Financiamiento.

D. DOCUMENTOS PARA SUSTENTO DE EJECUCION DE OBRA

- Contrato de ejecución de obra.
- Adenda al contrato.
- Acta de entrega de terreno.
- Acta de recepción de Obra.
- Acta de constancia física (de ser el caso).
- Verificar el cumplimiento del ejecutor de presentar Constancia de No Adeudos, por costo de la obra (sin IGV), la declaración jurada de no tener reclamos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

E. METRADOS Y PRESUPUESTO

- Resumen de metrados según valorizaciones.
- Resumen de mayores metrados ejecutados.
- Presupuesto adicional aprobado.
- Presupuesto deductivo por menores metrados ejecutados.

F. LIQUIDACION ECONOMICA

- Resumen de Liquidación.

G. MONTOS RECALCULADOS

- Valorizaciones de obra principal.
- Valorizaciones de obras adicionales (de ser el caso).
- Valorizaciones de mayores metrados (de ser el caso).
- Reajuste de obra principal.
- Reajuste de obras adicionales (de ser el caso)
- Reajuste de mayores metrados (de ser el caso).
- Amortizaciones de adelantos.
- Cálculo de mayores gastos generales variable (ampliaciones de plazo
-).
- Cálculo de multa
- Otros.

H. MONTOS PAGADOS

- Valorizaciones de obra principal.
- Valorizaciones de obras adicionales (de ser el caso).
- Valorizaciones de mayores metrados (de ser el caso).
- Reajuste de obra principal.
- Reajuste de obras adicionales (de ser el caso)
- Reajuste de mayores metrados (de ser el caso).
- Amortizaciones de adelantos.
- Cálculo de deducción de Adelantos.
- Cálculo de mayores gastos generales variables (ampliación de plazo).
- Índices unificados de precios
- Cronograma vigente de ejecución de obra
- Cuaderno de obra
- Otros
- Anexos:
- Presentación de copia de las obligaciones contractuales del personal de LA SUPERVISION ESSALUD, SCTR, seguro de vida ley, etc.
- Copias de los pagos efectuados con sus respectivos comprobantes de pago (adelantos, valorizaciones).

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA BARREDA Samuel Damasco
FAU 20604676372 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/03/2024 20:30:38-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SAMUEL DAMASCO SAAVEDRA BARREDA
DIRECTOR (d.t) DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES
PRONATEL

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
MANSILLA RETAMOZO RODRIGO NICOLAS
FIR 41475457 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 19:58:32-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
ALMORA CARBONEL JANINE MILAGRITOS
FIR 07751506 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 17:48:02-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
SOLORZANO LEON JACHELINE FIR
45366553 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/03/2024 17:46:29-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
SANDOVAL QUISPE LORENA STEFHANIE
FIR 46275449 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/03/2024 09:17:58-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por:
MONTAÑEZ CARDENAS JANET ROCIO FIR
46106410 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/03/2024 09:21:22-0500

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Lugar y Fecha _____

A	:	**Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL** **Dirección de ingeniería y Operaciones - Proyecto 911**
Asunto	:	Remite Expresión de Interés de participar.
Código de Proceso	:	**PE-PRONATEL-356367-CS-QCBS-2** (Referencia PA)
Consultoría	:	**SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911).**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……", y expreso el interés en presentarme a lo siguiente contratación del **"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911).**

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de interés.

Autorizamos expresamente a la Unidad Ejecutora del Préstamo a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

_____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso)

FORMULARIO 1

DATOS DE LA FIRMA CONSULTORA

La Firma Consultora deberá presentar la información siguiente:

Razón Social	……
Tipo de Personería Jurídica	……
Dirección	……
Nacionalidad de la Firma	……
RUC	……
Nombre del Representante Legal	……
Teléfono del Representante Legal	……
Correo Electrónico de Representante Legal	……
Nombre de Persona de Contacto	……
Teléfono de Persona de Contacto	……
Correo Electrónico de Persona Contacto	……
Página Web	……
Fecha de inicio de operaciones (Mes/año)	……

Nota: Para caso de consorcio presentar el Formato 1 por cada Firma que forma parte del consorcio y carta de presentación del consorcio con las firmas de todos los representantes legales integrantes del mismo.

_____

(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso)

FORMULARIO 2

DECLARACION JURADA

Lugar y Fecha _____

Señores:
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Dirección de ingeniería y Operaciones - Proyecto 911

Presente. –

Código de Proceso	:	**PE-PRONATEL-356367-CS-QCBS-2** (Referencia PA)
Consultoría	:	**"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911).**

Mediante la presente y con carácter de declaración jurada, expresamos que nuestra firma _____ *(indicar el nombre de la firma a la que representan),* es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos de la Elaboración de la Lista Corta.

Igualmente, aseveramos que nuestra firma no tiene en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan

_____.
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)
(D.N.I. / Nº Carné de Extranjería de ser el caso)

(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)

FORMULARIO 3

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL

Señores:
Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Dirección de ingeniería y Operaciones - Proyecto 911

Presente. -

Ref: Compromiso de suscribir un Contrato de Consorcio.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____ (nombre de la firma)
B) _____ (nombre de la firma)
C) _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de la contratación del servicio que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma), constituida en *(señalar país)*

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____.
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____.
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____.
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C)

FORMULARIO 4

EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA

(RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS)

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

Fecha de constitución de la Firma:

Se considerara:

Se deberá acreditar un mínimo de cinco (05) contratos iniciados y culminados satisfactoriamente, durante el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de las expresiones de interés, referido a la contratación de servicios de Supervisión de Obras o ejecución de obras en general en el sector público o privado. La culminación de los contratos se acreditará con la presentación de la conformidad del servicio.

Nº	NOMBRE DEL CONTRATANTE						OBJETO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA (Detallar las funciones principales de la consultoría)	PERIODO DE EJECUCION DE... A.... (DIAS-MES-AÑO)		TOTAL, EN AÑOS, MESES Y DIAS	MONTO DEL CONTRATO EN SOLES (S/.)
	Nombre de la entidad contratante	Contacto	Cargo:	e-mail:	Telf.:	País:		Fecha de Inicio	Fecha de Culminación		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

Notas:

El formato de fechas deberá ser (Dia/Mes/Años)

La información a incluir, no deberá tener celdas combinadas

Podrá incluir los campos que sean necesarios

El contratante podría realizar verificaciones de la información presentada en estos formularios.

Deberá indicar solo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar con los respectivos contratos y/o cualquier otro documento que acredite los servicios realizados.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERAZ.

(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)

FORMULARIO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA
(RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS)

NOMBRE DE LA FIRMA:
Fecha de constitución de la Firma:

Se considerara:

Acreditar un mínimo de tres (3) contratos culminados satisfactoriamente entre el 01 de enero del 2010 y el vencimiento del plazo para la presentación de la expresión de interés, referido a la contratación del servicio de supervisión o ejecución de obras de naturaleza similar (*)
(*) Obras de naturaleza similar:
Se considerará como obras similares a edificaciones, viviendas multifamiliares, oficinas, colegios, hospitales, centros comerciales y toda edificación de infraestructura con desarrollo en partidas de concreto armado; con un área total construida mínima de 5,000m2.

Nº	NOMBRE DEL CONTRATANTE						OBJETO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA (Detallar las funciones principales de la consultoría)	PERIODO DE EJECUCION DE... A.... (DIAS-MES-AÑO)		TOTAL, EN AÑOS, MESES Y DIAS	MONTO DEL CONTRATO EN SOLES (S/.)
	Nombre de la entidad contratante	Contacto	Cargo:	e-mail:	Telf.:	País:		Fecha de Inicio	Fecha de Culminación		
1											
2											
3											
4											
5											
...											

Notas:
El formato de fechas deberá ser (Dia/Mes/Años)
La información a incluir, no deberá tener celdas combinadas
Podrá incluir los campos que sean necesarios
El contratante podría realizar verificaciones de la información presentada en estos formularios.
Deberá indicar solo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar con los respectivos contratos y/o cualquier otro documento que acredite los servicios realizados.
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERAZ.

(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)